

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ
10 DE AGOSTO DE 2020

TRASLADO No. 016

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2017-00212-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ Y SUBROGATRIO PARCIAL FNG	JORGE ENRIQUE CARDONA ALZATE Y OTRO	3 DÍAS	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE
2019-00156-00	HIPOTECARIO	EDMUNDO VALENTIN ANDRADE	LUIS HERNANDO CRUZ BELTRAN	3 DÍAS	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE
2019-00245-00	ORDINARIO LABORAL	CLELIA MATILDE PEÑA DE ESPITIA	MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO	5 DÍAS	TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
2019-00261-00	ORDINARIO LABORAL	YANET CARDONA MONTOYA	HECTOR MONTOYA RODRIGUEZ Y OTROS	5 DÍAS	TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> Y PERMANECERÁ EN LÍNEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente traslado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA